# OAXACA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1382/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503647, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A de C.V. registrado con el número de crédito 42854, mismo que forma parte del acuerdo número 

Abraham Sánchez Ríos

Acuerdo número: CCC/1382/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

#### Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

#### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes: GOM0703104D2

Nombre, Denominación o Razón Social: Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A de C.V.

Domicilio: Calle Francisco I. Madero, Número Exterior 408 Bis, Colonia Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020

Referencia:

# Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330129092503647

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 42854 Fecha: 29 de septiembre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503647, de fecha 29 de septiembre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 42854, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A de C.V, con domicilio en: Calle Francisco I. Madero, Número Exterior 408 Bis, Colonia Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020 y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-011 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la Razón Social no fue localizable por la desocupación del domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las quince hosas con vente minutos del dia veintiuno de ambre de 2073 y estando legalmente constituido en Calle Francisco Indadeio Número Exterior dos Bis Colonia Dolores Caxaca de duitez Daxaca, a efecto de dar camplimiento al mandamiento de ejecución que se me condens levas a cobo con el levas en condo con el levas en tente legal de Unipo Cosis de Multiservicios de segundad Priva da SA. de (.v. y cerciorado que me eneventro en el domicitro conceto por así constatació los indicadores oficiales, praede a focer el inherton, donde me afende una voz de una persona del sino masculino a quien le solicito la requestr, a lo que me indica que dicha empresa y requestr, a lo que me indica que dicha empresa y a mo ocupa el inmueble, desde hace aproxima domente unos 3 años y desconar si tienen un nuevo domicilo diligencia envirlos que le razón social buscodo es ho lecalizable por descopación del domicile resolicito do la decalizable por descopación del domicile fiscal.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503647, de fecha 29 de septiembre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330129092503647, de fecha 29 de septiembre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrátivo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3



**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>.

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 04 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

wellette

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel A

Sacretaria de Finanza

Mor/asr4

Página 3|3



CIAC: 1 CENTRO



330129092503647

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330129092503647 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GOM0703104D2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE

C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO EXTERIOR 408 BIS, COLONIA DOLORES, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020

**REFERENCIA:** 

# DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42854

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF-I-2-M-1918/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO EXHIBIR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE

FORMA PARTE DE SU CONTABILIDAD

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 17,370.00

**ACTUALIZACION:** \$ 6,546.75

GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO POR EL 156 BIS DEL C.F.F.V.: \$ 430.00

**GASTOS DE EJECUCION ANTERIORES: \$ 560.00** 

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 25,466.75

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 25,467.00** 

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO
MULTA DE FORMA DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00
TOTAL	\$ 17,370.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	\$	430.00
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN.REQ.CREDITOS ENT.FED.	\$	1,120.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$	6,546.75
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$	17,370.00
	TOTAL	\$	25,466.75

330129092503647



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330129092503647

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número SF/SI/DAIF-I-2-M-1918/2018, de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, la DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, determinó el crédito Federal Fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. registrado y controlado bajo el número 42854, con importe \$ 17,370.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, sin que este y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Es importante mencionar que con fecha 15 de diciembre de 2020, esta autoridad de conformidad con el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación, vigente, realizó el embargo de cuentas bancarias, por lo que se solicitó a la Comisión Nacional Bancarias y de Valores, la inmovilización y trasferencia de sus saldos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. mediante oficio número SF/SI/DIR/CCC/0285/21 de fecha 01 de marzo de 2021, notificado el día 13 de abril de 2021, no obstante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó que no cuenta con saldos suficientes, razón por la cual esta autoridad se ve imposibilitada para materializar dicho embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número control 330126042302253 de fecha 26 de abril de 2023, se requirió de pago a la moral GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. sin embargo, el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 09 de mayo de 2023, la no localización de la contribuyente, por lo de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 134 fracción III, del mismo ordenamiento, con fecha 14 de diciembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuara con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20 último párrafo, 40 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I,135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracción I, II, segundo y quinto párrafos, 151, 152, primer párrafo, 153, 156, 156-Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015; y modificado por acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente





CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 23,916.75 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 75/100 M.N.), \$ 430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución por embargo del 156 bis del C.F.F.V. y gastos anteriores respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 25,466.75 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

#### MULTA FEDERAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 17,370.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 26 DE DICIEMBRE DE 2018 a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR	DE	INPC	Agosto de 2025	_	140.8670	_	1 3760	
ACTUALIZACIÓN		INPC	Noviembre de 2018	=	102.3030	_	1.3/69	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de diciembre de 2018 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
17,370.00	X 1.3769	= 23,916.75

# **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido en los artículos 150, párrafo primero, fracción I y II, segundo y quinto párrafo y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



330129092503647

30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 23,916.75	
GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO POR EL 156 BIS DEL C.F.F.V.	\$ 430.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN ANTERIORES	\$ 560.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 560.00	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 25,466.75	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 25,467.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesarios, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación en vigor, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.



CIAC: 1 CENTRO



Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indique en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuvente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

c) Mediante la interposición del juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD

Secretaria de Fina

330129092503647

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepes, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330129092503647

# **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GOM0703104D2** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE

C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO EXTERIOR 408 BIS, COLONIA DOLORES, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020

REFERENCIA:

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 42854** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF-I-2-M-1918/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO EXHIBIR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE

FORMA PARTE DE SU CONTABILIDAD

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 17,370.00** 

ACTUALIZACION: \$ 6,546.75

330129092503647

GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO POR EL 156 BIS DEL C.F.F.V.: \$ 430.00

**GASTOS DE EJECUCION ANTERIORES: \$ 560.00** 

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 25,466.75** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 25,467.00

īn											Oaxaca, s	siendo
as	ŀ	oras cor	1		r	ninutos	del	día _			del me	es de
	del	año 2025,								Not	ificador-Eje	ecutor
designado para número 33012: Coordinador de de la Secretarí (contribuyente) 42854 persona en el domicilio a previamente la ejecución arriba	90925036 Cobro Co a de Fina GRUPO O a quien s al rubro c nomenc	47, de 29 pactivo, depr nzas del Po DASIS DE MU e dirige el m itado, cercic atura y nur	DE SEP endient oder Eje JLTISER nandam orándon meració	TIEMB e de la ecutivo VICIOS iento d ne del d n del l	RE DE 20 Dirección del Estac DE SEGUF e ejecució domicilio e ugar, misi	25 emition de Ingressido, me consideration de reference d	do por sos y R onstitu VADA rencia realiza coincid	r el Lic. ecaudac iyo lega S.A. DE ; por lo c a la prese e con e	Miguel ión de la Imente C.V. deu que una ente dilig	Angel Tri Subsecret en el don dor (a) del vez constit encia por lo en el n	nidad Má taría de Ing nicilio de I crédito nu tuido legali haber veri nandamier	rquez, gresos (i) (la) úmero mente ificado nto de
en		•	el					que				me
apersono			11 220									_
localizándose	dicho	domicilio	entre	las refere	calles	de coincide	n ple	namente	con el	domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecució	'n	en	menciór			demás	por	el	dicho	de



CIAC: 1 CENTRO

	ona que se encuentra en el domicilio en que se
actúa y que en este momento se apersona para atender la presente que y además manifiesta ser mayor o	de edad, tener la capacidad legal para atender
a presente diligencia y dice tener una relación de	
la presente diligencia y dice tener una relación de con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito personalidad con	anteriormente, acreditándome su relación o y quien
personalidad conademás en estos momentos	se identifica con (por)
Addition the design of the des	número de (folio)
expedida por	el de(l)
en la que constan s	su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctic	
principales rasgos fisonómicos,	como sigue:
asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué activ	;
asimismo, el notricador (a) ejecutor (a) le requiero me moique que activ manifiesta: que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior de	persona
que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior de al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.	el domicilio en el que se actúa, la cual corrobora
Acto cognido al /a\ C	persona que atiende la
Acto seguido al (a) C.	persona que atiende la
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requier	70 la presencia del (de la) contribuyente o de su
representante legal de GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDA	AD PRIVADA S.A. DE C.V.; persona a la que va
dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta ex	presamente queencuentra presente
en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente dil	igencia, razón por la cual y en virtud de que el
contribuyente o su representante legal de GRUPO OASIS DE MULTIS	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE
C.V.; comparece (n), n	no obstante de haber sido citado mediante
citatorio de fecha	mismo que fue entregado al (la)
C	en tal virtud se requiere la
C	se ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de
la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el	primer párrafo de la presente acta.
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente dil	ligencia proceda acreditarse ante el Notificador
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente di Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la pre	scente diligencia proceda acreditarse ante el
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acred	illa (coll)
inscrito en el Ins	stituto de la Función Registral del Estado de
Oaxaca, debajo el número	, del Libro de (I)manifestando
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le ha	an sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este me	omento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de re-	querimiento de pago, proporcionando a dicha
persona la constancia de identificación número	de fecha
	por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez,
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecuti	
conferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y seg	
párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de	
7 fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; fracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secret	
330129092503647 2	



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del	vigencia	con	autógrafa,	firma al	su	ostenta	cual	la	vigente,
scrito(a)	esente diligenci	iende la pr	isonómicos, con a con quien se a ador sin producir	a mis rasgos f ada a la person	es entregad	ficación que	tor(a); ident	a) ejecuto	notificador(a
el (la) lo citado	de que e te de haber sido	virtud no obstan	iende la diligenci pago, y en en que se actúa _, haciéndole sa	iento de	requerimi comparece	ncia de	la dilig	cabo	levar a
abo cor	ón se llevará a c	notificacio	ción con el segur ecibir la present scal de la Federa igente.	si se negara a i	así mismo, s ndo párrafo	n, vigente. A y 137 segur	la Federacio artículos 13	iscal de la en los a	del Código F undamento
			quien se atiende con fecha 29 DE						
itido por gresos y en cuyo vado de EL 8 DE MIENTO et allados el citado y quinto 3,916.75 20 M.N.) importe mos que S 75/100 parte, la	EE DE 2025, eminifección de Ingro del Estado, estado, estado, estado, estado de la emisión de la emi	SEPTIEMBR  ite de la C  er Ejecutiv  TO NÚMEI  E DE 2018  o referencia  gales que se  a la fecha  árrafo fracc  nden a la c  TOS TREIN  ITA PESOS  res respec  TOS SESEN  ncia manife	quien se atiende con fecha 29 DE ctivo, dependier inanzas del Pod PAGO DEL CRÉD DE NOVIEMBRI que se ha hechios accesorios le 603647, causados 1 y 150 primer p día de hoy, ascie 00 (CUATROCIEN JINIENTOS SESEI y gastos anterio MIL CUATROCIEN niento de referentiende	de Cobro Coa de Cobro Coa decretaría de la ACREDITE EL I 8 DE FECHA ( CONCEPTOS a O, así como de ro 3301290925 los artículos 2 aportes que al 0 M.N.), \$ 430. , \$ 560.00 (Qu bis del C.F.F.V (VEINTICINCO I cón del mandar	mero 33012 ordinador o sos de la Se UIERO SE A 1-1918/2018 NDEN LOS O HO CRÉDITO ción numero ouesto por la vigente imp SOS 75/100 /100 M.N.), go del 156 b 25,466.75 (Va a de emisión	ejecución nú Márquez, Co Márquez, Co Márqu	amiento de Subsecreta otificador-E inante SF/S B DE DOND L INTERÉS F I mandamie ecución, ac Fiscal de la OVECIENTOS SESENT de ejecució a la cantida fue actualiza	el manda el Ángel n de la S to, el No determil E DE 2018 NTÍA DEL dos en el to de eje l Código l GMIL NON QUINIENT gastos d cienden a	sutógrafa de el Lic. Migu Recaudación sumplimient documento NOVIEMBRE DE LA GARAI especificac mandamien párrafos del VEINTITRES 5 560.00 (Quactualizado, sumados aso M.N.), mism



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que

quisieron

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

intervinieron

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL



#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GOM0703104D2** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE

C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO EXTERIOR 408 BIS, COLONIA DOLORES, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020

REFERENCIA:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 42854** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF-I-2-M-1918/2018

**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO EXHIBIR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE

FORMA PARTE DE SU CONTABILIDAD

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 17,370.00

**ACTUALIZACION: \$ 6,546.75** 

GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO POR EL 156 BIS DEL C.F.F.V.: \$ 430.00

**GASTOS DE EJECUCION ANTERIORES: \$ 560.00** 

**GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 25,466.75** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 25,467.00

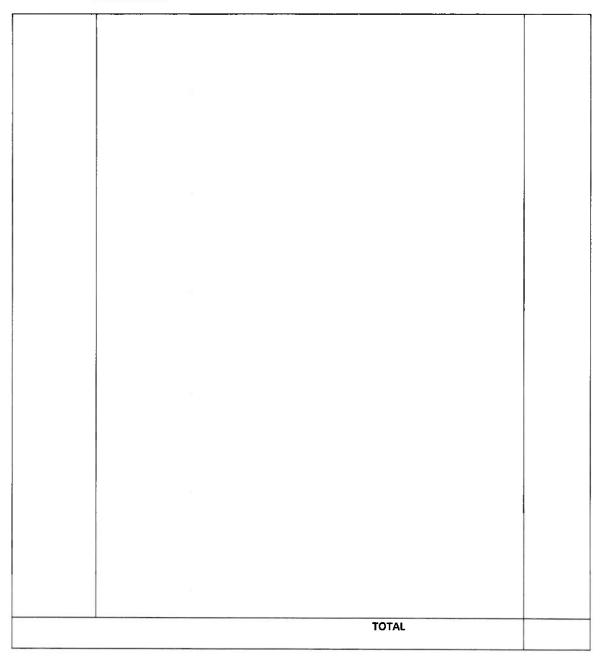
En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 20, último párrafo, 4o, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145 primer párrafo, 150 primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151,152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI inciso c}, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015; y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII, VIII, y 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., y 1.2.1.2.3. 10, fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento

CIAC: I CENTRO	)
No. DE CONTRO	
AMMINISTRAL AME	
330129	092503647

doracha	auo ol	numor	al 155 d	iltimo n	árrafo c	lel Códia	n Fiscal	de la Fed	deració:	persor	na con c	quien se a	tiende l	ber al (a la a diligencia designe do
aerecho stigns v s	que ei eñale	hienes	para su	embare	o. siem	pre aue	los mism	nos sean	de fáci	l realiz	ación o	venta, su	ijetándo	ose al orde
visto en	el arti	ículo ar	ntes cita	do, ape	rcibiénd	olo que	de no ha	acer esto	último	, el (la	) Notific	ador (a)-l	Éjecutor	(a) haré t
ialamien	to, de	confo	rmidad d	on lo di	spuesto	en el nu	ımeral 1	L56 del C	ódigo F	iscal d	e la Fed	leración,	vigente	
												artículo 1	55 del C	ódigo Fisca
la	Fed	eraciór	ı, vig	gente,	en	su	último	párr rcona co		le n se ei	hago otiondo	saber	al acia de a	a la embargo,
recho ai	ıe tier	ne para	designa	ar dos t	estigos	gue asis	, թշ tan el d	iesarrolle	o de la	preser	nte dilie	encia de	embar	go, a lo qu
														GOS (por
te tel no	antius.		- do la	norson	2 500 0	uion co a	tiende l	la dilinor	ncia na	ra desi	ignar a	los testigo	os de as	istencia, d
æ tai ne nformida	gativa ad con	expres lo señ	ia de ia alado er	person n el artí	culo 15	uien se a 5. último	párrafo	o, del or	denami	iento r	nencior	nado, el N	Notificad	lor-Ejecuto
ocedo			а			designa			а			los		C
									Y					
ienes	en	su	orden,	se	identi		con							
has	· · · · · ·					- '	didas p					las que		cc ara duda
:has arecen	sus	foton	rafías,	nomb	res v	firma	corr	espondi				ienen s		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	545	10108	, anas,		,			У	,	4				
to contir rsona co bará el e	nuo y e in quie embar	en uso en se ei go, de	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co	e hago s ncia, el n lo est	derecho ablecido	(la) C. que tie en el nu	ne para umeral 1	designa 155 del	r el (lo Código	os) bien	(es) sobre	e el (los) eración,	cual (es) s
to contin rsona co bará el c lal mane	nuo y e in quie embar era se	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su	aber a(I) derecho ablecido jetar al (	) (la) C que tie en el no orden e	ne para umeral 1 stableció	designa 155 del do en e	er el (lo Código	os) bien o Fiscal ulo cita	(es) sobre	e el (los) eración, que ma	vigente, o
to contin rsona co ibará el c ual mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	aber a(I) derecho ablecido jetar al (	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	cual (es) s vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co bará el e lal mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, o nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contin rsona co abará el c ual mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to continersona co abará el cual mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contin rsona co abará el c ual mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, c nifiesta qu
to contii rsona co ibará el e ial mane	nuo y e in quie embar era se procec	en uso en se ei go, de le info	de la pa ntiende l conform	labra, lo la dilige nidad co e se de	e hago s ncia, el n lo est berá su n(es) so	derecho ablecido jetar al d bre el (lo	(la) C que tie en el no orden e os) cual(	ne para umeral 1 stableció es) habr	designa 155 del do en e á de tra	er el (lo Código el artíce barse	os) bien o Fiscal ulo cita embarg	(es) sobre de la Fed do, a lo (	e el (los) eración, que ma estos:	vigente, o nifiesta qu



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330129092503647



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330129092503647, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. quien se identifica con número de folio y en la que aparece su fotografía, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de interior número exterior número con postal designado colonia código \_ del artículo 153 del Código Fiscal de en términos del párrafo la Federación, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose conservarios , y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 175 del saber Fiscal Federación, vigente, hago (a Código ر (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles embargados será el de avalúo y para negociaciones, el avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 175 del Código saber Federación, hago al (a la) Fiscal de vigente, (por conducto de la C. persona que con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución en los términos del artículo 150 párrafos cuarto, quinto y último del Código Fiscal de la Federación, vigente. De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido por el artículo 150 primer párrafo, fracción II, segundo y quinto párrafo, en relación con el artículo 151 primer párrafo fracción \_\_\_\_\_\_ del Código Fiscal de la Federación, vigente, con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 150 IMPORTE ACTUALIZADO \$ 23,916.75 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES II, SEGUNDO Y QUINTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR \$ 430.00 PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, **EMBARGO DEL 156 BIS** EN RELACIÓN AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA DE **GASTOS** EJECUCIÓN \$ 560.00

330129092503647

**ANTERIORES** 

IMPORTE

**EJECUCIÓN** 

GASTOS DE EJECUCIÓN

CON

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

GASTOS

\$ 560.00

\$ 25,466.75

\$ 25,467.00

FEDERACIÓN, VIGENTE.

FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, Y

CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA

DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO

20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.



CIAC: I CENTRO	
No. DE CONTROL	
	I
	I
	I
	I
330129092503647	U
000120000071	

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende haciéndole saber que todo lo testado carece de validez,	
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la con minutos del día de levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a qu	su conocimiento asientan de puño y letra su firma en le haya lugar, las personas que en ella intervinieron y
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ej legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la d a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código	filigencia con el carácter mencionado, en cumplimiento
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A)	EJECUTOR(A)